

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1980.

En atención a lo solicitado por el señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Federales y teniendo en cuenta que las razones expresadas son atendibles,

SE RESUELVE:

Incorporar al escalafón del personal de la Corte Suprema, a los efectos previstos por las normas reglamentarias en materia de promociones, al personal administrativo y técnico y de servicio de la Defensoría Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Federales.

Regístrese, hágase saber y archívese.

J.S.

[Signature]
 ABELARDO F. ROSSI

[Signature]
 GABRIELLA

[Signature]
 PEDRO J. BRIZ

[Signature]
 EZIAS P. GUASTAVINO

[Signature]
 CESAR BOECK